

**ACTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001- 2023-
MPY-PRIMERA CONVOVATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**

En la ciudad de Yungay, en el local Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, siendo las 16:00 horas con 10 minutos del día veintidós (22) de agosto del año 2023, se reunieron los miembros integrantes del comité de evaluación del CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001-2023-MPY-PRIMERA CONVOVATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, los Sres. Cristian Diego Polo Carapo (presidente), Lourdes Isabel Villafranca Mosquera (primer miembro), Alejandro rosales Aguilar (segundo miembro), La Comisión Evaluadora Designada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2023-MPY; de fecha 06 de febrero del 2023, con lo siguiente:

El Presidente , primer miembro, segundo miembro de la Comisión Evaluadora, dando a conocer a esta Comisión Evaluadora, que solo hay un postulante registrado de nombre **ALVA MONTAÑEZ ESTEBAN GILBER**, Identificado con DNI N° 72218093, quien según el resultado de la evaluación curricular efectuado por la comisión de evaluación, según el acta del día de la fecha no cumple con los requisitos establecidos en las bases del proceso de CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001- 2023-MPY-PRIMERA CONVOVATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, quien ha sido descalificado. En ese sentido, según el artículo 28º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público-, estipula que: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso". Del mismo modo, el artículo 30º del mismo cuerpo legal invocado anteriormente, señala que: "El concurso de ingreso a la Administración Pública comprende las fases de convocatoria y selección de personal", y lo dispuesto por el decreto supremo N°018-2008-JUS, que aprueba el TUO de la ley del procedimiento de ejecución coactivo N°26979; en consecuencia, habiéndose cumplido con las exigencias establecidas por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, en ese sentido la Comisión Evaluadora en pleno determina **DECLARAR DESIERTO**, el proceso del Concurso Público de Méritos N° 001- 2023-MPY-PRIMERA CONVOVATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY.

CONCLUSIONES

La Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N° 001- 2023-MPY-PRIMERA CONVOVATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, informa que respecto a la plaza ofertada de un (01) Ejecutor Coactivo queda desierta, al haber sido descalificado el único postulante, por cuanto no reúne los requisitos establecidos en las bases del proceso de selección de concurso público citado.

RECOMENDACIONES

Siendo de importancia que dicha plaza sea ocupada por personal que cuente con un perfil idóneo para el cargo por el cual se convocó a través del Concurso Público de Méritos N° 001- 2023-MPY-PRIMERA CONVOVATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, es conveniente efectuar una nueva convocatoria.

El presente documento se deberá de remitir mediante Oficio al Despacho de Alcaldía para su conocimiento y fines convenientes.



Cristian Diego Polo Carapo
Presidente



Villafranca Mesquera Lourdes
Isabel
Primer Miembro

69
71



Rosales Aguilar Alejandro
Segundo Miembro